



STCST

**20213871822551**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2021

Señora:

**MARIA CRISTINA CANON**

Dirección: **Anónimo**

Email: **Anónimo**

Teléfono: **Anónimo**

**REF:** Contrato de Obra IDU-1688-2020 y Contrato de Interventoría IDU-1705-2020  
*Objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 4"*

**Respuesta al oficio con radicado IDU 20211851956892 de 29/11/2021 y 20215261958482 de 29/11/2021. Segmentos viales de la Carrera 59.**

Respetada señora:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación de la referencia, mediante la cual la Unidad de Mantenimiento Vial traslado parte de la respuesta de su solicitud sobre la pavimentación de la Carrera 59 mediante oficio 20211320094551 de fecha 25/11/2021 con radicado IDU 20215261958482 de fecha 29/11/202. De la misma manera, el IDU recibió su requerimiento mediante oficio con radicado 20211851956892 de fecha 29/11/2021, relacionada con la pavimentación de cal carrera 59.

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra 1688 de 2020 cuyo objeto es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO*

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST

**20213871822551**

Información Pública

Al responder cite este número

**AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 4”** suscrito con la firma **CONSORCIO VIAL ICP** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO AVENIDAS BOGOTÁ** (Contrato IDU-1705-2020); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de quince (15) meses contados a partir de la suscripción de las actas de Inicio que se firmaron el 21/01/2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, a través de la realización de diagnósticos, diseños (rehabilitación y/o reconstrucción) y estrategias de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Barrios Unidos, Engativá y Suba, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

Con base en lo anterior se solicitó por correo electrónico del 30/11/2021 a la Interventoría **CONSORCIO AVENIDAS BOGOTÁ** y al Contratista **CONSORCIO VIAL ICP**, respuesta sobre el asunto relacionado con su requerimiento:

De lo anterior, la Interventoría **CONSORCIO AVENIDAS BOGOTÁ** y el Contratista **CONSORCIO VIAL ICP**, mediante correo electrónico de fecha 06/11/2021 remitió la respuesta de la solicitud, informa siguiente:

*“Lo indicado por el contratista en el comunicado mencionado en el acápite anterior se confirma por esta interventoría, respecto a los trabajos adelantados en la calle identificado con CIV: 11005446 con PK\_ID: 177510, y el segmento vial de la Carrera 59, que va desde la Calle 152B, hasta la Calle 153, en donde se consideró la implementación del mantenimiento periódico, lo cual se trabajó con los estándares de calidad para esta clase de obras.*

*Cabe resaltar que el registro fotográfico de la PQR es del 27 de octubre de 2021, en dicha fecha este corredor estaba siendo objeto de intervención, se aclara que el estado actual de la obra ejecutada a la fecha se encuentra en buenas condiciones como se muestra en el siguiente registro fotográfico:*

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

**20213871822551**

Información Pública

Al responder cite este número



Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 07-12-2021 02:15 PM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota - Carrera 8 10-65 Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Norberto Bayona Espitia Director De Interventoría Consorcio Avenidas Bogota - Consorcioavenidasbogota1705@gmail.com/carrera 67 No. 167-61 Of. 616 CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Asesor Técnico Umv Pablo Emilio Muñoz Puentes - Calle 26 No 57-41 Torre 8 Pisos 7-8 Pablo.munoz@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Antonio Aranda Muelas-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte